MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL – HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-HUANUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional

Nº 00242 -2025-GRH/DRE

Huánuco, 24 ENE 2025

VISTOS:

El documento Nº 05399820, el expediente Nº 03227001, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de Educación Superior públicos y privados, nacionales y extranjeros, que forman parte de la etapa de Educación Superior, con excepción de las escuelas e institutos superiores de formación artística;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 04814 de fecha 15/10/2001, numeral 1, se expidió e inscribió títulos profesionales pedagógicos emitidos por el Instituto Superior Pedagógico **Público** "Marcos Duran Martel" del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, siendo uno de ellos el de PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA, otorgado a **ROMERO VILLANUEVA, CAYO JUSTINO**, registrado con el código 08313-P-DRE-HCO**,** en cuyo reverso se aprecia los siguientes datos: "MINISTERIO DE EDUCACION Dirección Regional de Educación – CTAR Huánuco. El presente TITULO otorgado a Don CAYO JUSTINO ROMERO VILLANUEVA, Nacido en: Queropalca (Distrito) Dos de Mayo (Provincia) Huánuco (Departamento), el 23 de diciembre de 1975. L.E./DNI. 22719499. Queda inscrito en el Registro de Título con el N° 08313-P-DRE.HCO de conformidad con la R.D. N° 04814-01Rómulo Fernando Carreño Sono Especialista Administrativo II".

Que, mediante el Doc. N° 5247154 Exp. 3152598 de fecha 22/10/24 el docente Cayo Justiniano Romero Villanueva, solicita la rectificación de la fecha y lugar de nacimiento consignados en su título profesional pedagógico registrado con el N° 08313-P-DRE.HCO registrado con RDR N° 04814-2001, adjuntando para tal efecto: copia de su DNI N° 22719499, un acta de nacimiento emitido por el Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Queropalca – Lauricocha – Huánuco, y la copia del título profesional de Profesor en Educación Secundaria Especialidad: Biología y Química, otorgado por el Instituto Superior Pedagógico "Marcos Duran Martel de Huánuco,

Que, mediante el Informe N° 055-2025-GRH-GRDS-DREH/OAJ de fecha 13 de enero del 2025, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, emite opinión en el sentido de que se rectifique mediante acto resolutivo, el error material consignado en el reverso del título de profesor de Educación Secundaria Especialidad Biología y Química, otorgado por el Instituto Superior Pedagógico Marcos Duran Martel de Huánuco, registrado en la Dirección Regional de Educación, mediante Resolución Directoral Regional N° 04814 de fecha 15/10/2001 únicamente en el extremo de la fecha de nacimiento de don Cayo Justino Romero Villanueva, consignado en el reverso del título N° 08313-P-DE.HCO, dice: fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1975; **debe decir: Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1975**, debiendo dejarse subsistente en los demás extremos que

contiene y además dejando constancia que el título en si no es posible corregir, teniendo en consideración que el Acta de Nacimiento en copia certificada otorgado por el Jefe del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Queropalca y el DNI de solicitante Cayo Justiniano Romero Villanueva, consignan como fecha de nacimiento el 15 de diciembre de1975, por lo que siendo así, corresponde rectificar el error material.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS en el Art. 212. numeral 212.1, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere los sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado por la Oficina de Secretaria General del Órgano de Dirección y con la opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 010-2017-MINEDU, la Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 015-2012-ED la Resolución Ejecutiva Regional Nº 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 289-2024-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR, el error material incurrido en el registro del título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Biología y Química, otorgado a don **Cayo Justino ROMERO VILLANUEVA** por el Instituto Superior Pedagógico Marcos Duran Martel de Huánuco, registrado en la Dirección Regional de Educación con el código N° 08313-P-DRE.HCO, mediante Resolución Directoral Regional N° 04814 de fecha 15/10/2001; únicamente en el extremo de la fecha de nacimiento de don Cayo Justino Romero Villanueva, consignado en el reverso del título N° 08313-P-DE.HCO, **dice**: fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1975; **debe decir: Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1975.** Déjese subsistente en los demás extremos que contiene.

2° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Púbica "Marcos Duran Martel" del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, al interesado y a los demás órganos internos de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

Regístrese y Comuníquese

Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREH.
JDCR/SG.